

ORDENANZA N° 166 /2024

***El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con fuerza de:***

ORDENANZA

Artículo 1º: Declarase extinguidas las obligaciones asumidas por el adherente N° 00489, correspondiente al Sr. Idelmo Brizzio, D.N.I. 6.433.780, CUIT/L 20-06433780-8 y la Sra. Elsa Catalina Gribaudo, D.N.I. 1.236.932, CUIT/L 27-01236932-3, en su condición de adjudicatarios del Plan Municipal de Vivienda denominado **SI. VA. VI. II**, que fuere edificado en el inmueble con Nomenclatura Catastral C01; S03; m073; P003.

Artículo 2: Facultase al Poder Ejecutivo Municipal a disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º, siendo a cargo de los titulares la totalidad de los gastos que demande su perfeccionamiento.

Artículo 3º: Comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal.-

FECHA DE SANCION: 16/10/2024

Matías D. Clemente

Secretario H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

Pablo G. Sargentoni

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

